

RE: PRIORITARIO - SOLICITUD REPORTE RV: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA // CONSUELO AGUIRRE APOLANIA Y OTROS // CLIENTE: CLINICA PALMIRA // RAD: 2019-00244 // JUDICIAL-3218 // 15968

Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastanogha@gha.com.co>

Vie 19/07/2024 20:57

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; María Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Natalia Fernanda Gil Muñoz <nfgil@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (294 KB)

177ActaAudiencia372C.G.P20240717.pdf;

Cordial saludo estimada área de informes,

Dando alcance al correo que antecede, comedidamente informo que el día 17 de julio de 2024, se llevó a cabo la audiencia programada dentro del proceso que a continuación se describe:

DEMANDANTE: CONSUELO AGUIRRE POLANIA
DEMANDADO: EPS EMSSANAR
RAD: 2019-00244
COMPAÑIA: CLINICA PALMIRA
CODIGO: N° 15968

Siendo las 09:30 a.m., se apertura la diligencia, dentro de la cual se desarrollaron las siguientes actuaciones:

1. Presentación de las partes. (Para esta audiencia se acude en compañía del Doctor) ** No acude el interventor de EMSSANAR, por lo que se le insta para la presentación de la justificación, esta decisión es recurrida por el apoderado de la EPS EMSSANAR, sin embargo se resuelve desfavorablemente por el togado, confirmando el término de 3 días para allegar justificación.
2. Reconocimiento personería.
3. Conciliación: Se declara fallida.
4. Resolución de excepciones previas.
5. Fijación del litigio: Establecer si media conducta culposa en las atenciones en salud que se le suministraron a la señora consuelo para darle atención a un cuadro de coleditiasis en el mes de julio de 2017 para lo cual se le ordenó el procedimientos de colecistectomía vía laparoscópica.
6. Saneamiento.
7. Decreto de pruebas
 - * **DEMANDANTE:**
 - Documentales;
 - Testimoniales: GUSTAVO AGUIRRE POLANIA.
 - Interrogatorio de parte de JHON JAIRO VALENCIA, se niega el interrogatorio solicitado a SONIA CARRERO.
 - Oficios: Se deniega la solicitud de oficio a Medicina Legal.
 - * **EPS EMSSANAR:**
 - Documentales;
 - Testimoniales: ALVARO JAVIER CABRERA FLOREZ
 - Oficios: ORDENAR al HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO PALMIRA, CLINICA PALMIRA, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS CALI Y CENTRO MEDICO IMBANACO CALI que, en el término de VEINTE (20) DIAS, se sirviera remitir a esta agencia judicial copia integral de la Historia Clínica de la señora CONSUELO AGUIRRE POLANIA. Librese oficio circular para esos fines. (Esta prueba se recurre por la suscrita).
 - * **JHON JAIRO VALENCIA:**
 - Documentales;
 - Testimoniales: SONIA CARRERO RIVERA
 - Declaración de parte
 - Interrogatorio de parte de CONSUELO AGUIRRE, RL EMSSANAR
 - Oficios: DENEGAR tener como prueba lo referido a las estadísticas de la IPS CLINICA PALMIRA Y LA IPS HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO.
 - Prueba pericial: CONCEDER al demandado JOHN JAIRO VALENCIA RINCON, el término de VEINTE (20) DIAS, contados a partir de la fecha para que incorpore el dictamen pericial, conforme lo habilita el Art 227 del Código General del Proceso.
 - * **SEGUROS DEL ESTADO S.A.:**
 - Documentales;
 - Interrogatorio de parte de la integridad de la LITIS.
 - * **CLINICA PALMIRA:**
 - Documentales;
 - Testimoniales: JUSTY ROMERO OSTIZ y SANTIAGO LAVERDE
 - Declaración de parte
 - Interrogatorio de parte.
 - Oficios: DENEGAR tener como prueba lo referido a las estadísticas de la IPS CLINICA PALMIRA Y LA IPS HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO.
 - Prueba pericial: CONCEDER a la CLINICA PALMIRA, el término de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la fecha para que incorpore el dictamen pericial, conforme lo habilita el Art 227 12 del Código General del Proceso, conforme la solicitud esbozada en el ruego de pruebas
8. * **ALLIANZ SEGUROS**
 - Documentales;
 - Interrogatorio.
9. Práctica de pruebas:
 - **INTERROGATORIO DE PARTE DE:** FERNANDO HUMBERTO BEDOYA HERRERA (c.c 16.258.259) Representante Legal de la Clínica Palmira, y CONSUELO AGUIRRE POLANIA (C.C 31.158.070)

El interrogatorio de JHON JAIRO VALENCIA RINCON, la EPS y los llamados en garantía, se dejó para próxima oportunidad, dado que se excedió la finalización de la hora laboral de las 5:00 p.m.

PRUEBA DE OFICIO: Se ordena al HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO, expida la historia clínica de la señora CONSUELO AGUIRRE POLANIA (C.C 31.158.070), en el término de DIEZ (10) DIAS.

Para la audiencia de continuación del artículo 372 del C.G.P., se fija el 14 de agosto de 2024 desde las 09:30 p.m., y como tentativa de la de instrucción el 30 de agosto de 2024, so pena de que los dictámenes no alcancen a llegar.

**Se deja de presente que el término manifestado en audiencia para el aporte del Dictamen por parte de CLINICA PALMIRA, se dejo sentado en el término de 20 días hábiles siguientes al recibo de la HC del Hospital San Juan de Dios e IMBANACO. No obstante, se debe verificar con el Doctor Herrera si se va a presentar tal dictamen.

De ser necesario, pongo a disposición mi número para comentar el caso, el cual, como se ha indicado, es posible que mute a eventual como resultado del interrogatorio de la emandante y el del profesional Doctor Valencia

Equipo CAD: por favor subir este informe al CASETRACKING indicado, Mil gracias.

Tiempo empleado en la preparación y asistencia a esta audiencia fue de: 14 horas.

¡Mil gracias a todos!

Cordialmente,



gha.com.co

Tiffany Castaño Torres
Abogada Senior

Email: tcastano@gha.com.co | 321 348 3128

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: viernes, 19 de julio de 2024 15:39

Para: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Cc: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Natalia Fernanda Gil Muñoz <nfgil@gha.com.co>

Asunto: PRIORITARIO - SOLICITUD REPORTE RV: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA // CONSUELO AGUIRRE APOLANIA Y OTROS // CLIENTE: CLINICA PALMIRA // RAD: 2019-00244 // JUDICIAL-3218 // 15968

Buenas tardes.

Estimada Tiffany, por favor remitir informe de esta audiencia.

DEMANDANTE: CONSUELO AGUIRRE POLANIA
DEMANDADO: EPS EMSSANAR
RAD: 2019-00244
COMPAÑIA: CLINICA PALMIRA
CODIGO: N° 15968

Cordialmente;

De: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Enviado: martes, 25 de junio de 2024 10:48

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

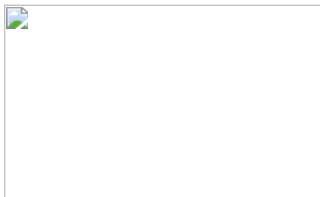
Asunto: RE: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA // CONSUELO AGUIRRE APOLANIA Y OTROS // CLIENTE: CLINICA PALMIRA // RAD: 2019-00244 // JUDICIAL-3218 // 15968

Buenos días estimada área,

Conforme con la asignación realizada les pido encarecidamente su apoyo con la remisión de recordatorio de solicitud de suma para conciliación, así como la designación de representante legal para la audiencia programada para el 17 de julio de 2024 a las 09:30 a.m.

Quedo atenta, muchas gracias

Cordialmente,



gha.com.co

Tiffany Castaño Torres
Abogada Senior

Email: tcastano@gha.com.co | 321 348 3128

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Enviado: lunes, 27 de mayo de 2024 14:59

Para: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Asunto: RE: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA // CONSUELO AGUIRRE APOLANIA Y OTROS // CLIENTE: CLINICA PALMIRA // RAD: 2019-00244 // JUDICIAL-3218 // 15968

Hola Tiff

Si,

adrianatobar@clinicapalmira.com
gerencia@clinicapalmira.com

Adriana tobar: 300 6080081

Stefania: 316 6013143

Fernando Bedoya: 300 6079967

Cordialmente,



gha.com.co

Lorena Jurado Chaves

Gerente Centro de Análisis de Información y Reportes

Email: ljurado@gha.com.co | 300 467 4253

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: sábado, 25 de mayo de 2024 7:55 a. m.

Para: Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Asunto: RV: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA // CONSUELO AGUIRRE APOLANIA Y OTROS // CLIENTE: CLINICA PALMIRA // RAD: 2019-00244 // JUDICIAL-3218 // 15968

CLINICA PALMIRA

De: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Enviado: viernes, 24 de mayo de 2024 16:15

Para: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RE: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA // CONSUELO AGUIRRE APOLANIA Y OTROS // CLIENTE: CLINICA PALMIRA // RAD: 2019-00244 // JUDICIAL-3218 // 15968

Buenas tardes estimados,

Espero se encuentren bien, confirmo recibido. ¿podrían confirmarme por favor si este cliente tiene un procedimiento especial para las audiencias? y si ¿tenemos contacto con la parte jurídica para que nos apoye con la comparecencia de los testigos teniendo en cuenta que hacen parte de su planta de personal?

Cordialmente,



Tiffany Castaño Torres
Abogada Senior

Email: tcastano@gha.com.co | 321 348 3128
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>
Enviado: martes, 30 de abril de 2024 9:49
Para: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RE: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA // CONSUELO AGUIRRE APOLANIA Y OTROS // CLIENTE: CLINICA PALMIRA // RAD: 2019-00244 // JUDICIAL-3218 // 15968

Cordial saludo, Dra. Tiffany

Teniendo en cuenta instrucciones de la Dra. Lorena, remito para su conocimiento asignación de audiencia inicial en el proceso de la referencia.

DH / Tiffany Castaño - PALMIRA - AUDIENCIA INICIAL ART. 372 DEL CGP - VIRTUAL - Reunión - Corporativa GHA - agrisales@gha.com.co

Editar

Eliminar

Evento duplicado

Ocupado

15 minutos antes

Clasificar

Privado

Programando sondeo

DH / Tiffany Castaño - PALMIRA - AUDIENCIA INICIAL ART. 372 DEL CGP - VIRTUAL

Mié 17/07/2024, 'de' 9:30 a 10:00

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Daniela DH

DEMANDANTE: CONSUELO AGUIRRE POLANIA
DEMANDADO: EPS EMSSANAR
RAD: 2019-00244
COMPAÑIA: CLINICA PALMIRA
CODIGO: N° 15968

PROBABLE-
SOLICITUD RL Y SUMA

1. Interrogatorio de parte
2. Declaración de parte
3. Documentales
4. Testimoniales:

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADhkZDkzMmEyLTc2NDQtNDkwMS04ODVhLTZjZjU5YjFIYmM1ZgAQAKF%2BHCaPQCJFIT3wcf7raco...>

4/7

Cordialmente.



gha.com.co

Alexandra Grisales Orozco
Abogada Junior

Email: agrisales@gha.com.co | 324 472 1505

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Enviado: Lunes, 29 de abril de 2024 17:05

Para: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Daniela Aguilera <daguilera@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA // CONSUELO AGUIRRE APOLANIA Y OTROS // CLIENTE: CLINICA PALMIRA // RAD: 2019-00244 // JUDICIAL-3218 // 15968

Alexandra

Por favor revisa el proceso, verifica si llamamos en garantía a alguna aseguradora, la liquidación objetiva y el deducible.

Asignemos abogado a la diligencia por favor a Tiffany Castaño para que este atenta al proceso, recuerda que el DH asiste como RL por favor incorpora de una vez.

sobre el correo envió ajustes.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Daniela Aguilera <daguilera@gha.com.co>

Enviado: martes, 23 de abril de 2024 11:38

Para: Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Asunto: RE: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA // CONSUELO AGUIRRE APOLANIA Y OTROS // CLIENTE: CLINICA PALMIRA // RAD: 2019-00244 // JUDICIAL-3218 // 15968

hola lore, para tu aprobación
excel actualizado.

Estimados Dres, cordial saludo,

Atentamente informamos que, dentro del proceso de la referencia, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira notificó auto que fijó fecha de audiencia inicial para el 17 de julio de 2024 a las 09:30 a.m. Por tanto, agradecemos agendar la fecha y remitir las instrucciones correspondientes dada la contingencia probable del proceso.

Adjuntamos pieza documental para su conocimiento

Cordialmente,



DANIELA QUINTERO AGUILERA

AUXILIAR JURÍDICO

ÁREA INFORMES

+57 315 709 4940

daguilera@gha.com.co












GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: martes, 23 de abril de 2024 8:28
Para: Daniela Aguilera <daguilera@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>
Asunto: RV: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA // CONSUELO AGUIRRE APOLANIA Y OTROS // CLIENTE: CLINICA PALMIRA // RAD: 2019-00244 // JUDICIAL-3218 // 15968

AGENDA CLINICA PALMIRA

 PALMIRA - AUDIENCIA INICIAL ART. 372 DEL CGP - VIRTUAL

🕒 Mié 17/07/2024, 'de' 9:00 a 9:30

 JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

DEMANDANTE: CONSUELO AGUIRRE POLANIA
DEMANDADO: EPS EMSSANAR
RAD: 2019-00244
COMPAÑIA: CLINICA PALMIRA
CODIGO: N° 15968

PRIMERO: FIJAR como fecha para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el día DIECISIETE (17) del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a la hora judicial de las 9:30 A.M, a efectos de agotar las actividades dispuestas en el artículo 372 del Código General del Proceso, dentro de este proceso DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE MENOR CUANTIA.

QUINTO: SEÑALAR que, la audiencia se llevará a efectos a través de los medios virtuales, para lo cual se les remitirá el LINK de la audiencia de forma previa.

De: Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>
Enviado: martes, 23 de abril de 2024 8:13
Para: Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Cc: María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA // CONSUELO AGUIRRE APOLANIA Y OTROS // CLIENTE: CLINICA PALMIRA // RAD: 2019-00244 // JUDICIAL-3218 // 15968

Cordial Saludo estimadas Doctoras.

Me permito informar que mediante AUTO notificado el día **23 de abril de 2024**, se dispuso lo siguiente:

- **PRIMERO:** FIJAR como fecha para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el día **DIECISIETE (17) del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a la hora judicial de las 9:30 A.M.**, a efectos de agotar las actividades dispuestas en el artículo 372 del Código General del Proceso, dentro de este proceso DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE MENOR CUANTÍA.
- **SEGUNDO:** CITAR a la parte demandante, integrada por la señora CONSUELO AGUIRRE POLANIA, y a la parte demandada, conformada por EPS EMSSANAR, CLINICA PALMIRA y el profesional de la salud JOHN JAIRO VALENCIA, luego a los LLAMADOS EN GARANTÍA, quienes deberán comparecer al acto

procesal programado a través de sus agentes judiciales, para que concurran a los interrogatorios de parte, a la conciliación, fijación del litigio, decreto de pruebas y demás actividades relacionadas con este acto procesal, según la estructura del Art 372 del C.G.P.

- **TERCERO:** PREVENGASE a los cabos procesales de esta acción que, la inasistencia injustificada de la demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el extremo demandado siempre que sean susceptibles de confesión; las de la parte demandada hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funda la demanda.
 - **CUARTO:** PREVENIR a las partes y apoderados de que hagan revisión de la fecha en sus respectivas agendas, a efectos de establecer si se debe postergar el acto procesal, lo cual deberá ser informado con la debida anterioridad a efectos de fijar la reprogramación y que no se paralice el curso de este asunto declarativo.
 - **QUINTO:** SEÑALAR que, la audiencia se llevará a efectos a través de los medios virtuales, para lo cual se les remitirá el LINK de la audiencia de forma previa.
- 3
- **SEXTO:** SEÑALAR a las partes que las solicitudes de pruebas adicionales que contempla el ordenamiento, será valorado en la audiencia del art 372 de la ley 1564 de 2012, allí se evaluará pertinente, conducencia y utilidad de las mismas, además será objeto de análisis establecer si se peticionaron en las instancias procesales conferidas o por fuera de ellas.
 - **SEPTIMO:** DENEGAR la vinculación a esta litis de los parientes de la demandante CONSUELO AGUIRRE POLANIA, dado que se obviaron las oportunidades para ello, adicionalmente no son indispensables para la integración del contradictorio por activa.
 - **OCTAVO:** REQUERIR a la entidad de salud EMSSANAR para que, en el término de DIEZ (10) DIAS señale quien habrá de fungir como representante Judicial, en virtud a que obra una seria de otorgamientos de poder, lo cual desorienta la actuación y genera confusión en la judicatura, aspecto que se requiere en virtud a que, el ordenamiento procesal señala que no es admisible que obre paralelamente más de un abogado por una misma persona.
 - **NOVENO:** NOTIFIQUESE la presente providencia, de conformidad con los postulados del artículo 295 del Código General del Proceso; esto es, por Estado, en armonía con el Art 9no de la Ley 2213 del año 2022.

CIVIL	CONSUELO AGUIRRE APOLANIA Y OTROS	EMSSANAR E.S.S. y OTROS	6 CIVIL MUNICIPAL	PALMIRA	76520400300620190024400	DEMANDADO	CLINICA PALMIRA	CLINICA PALMIRA	OK
-------	-----------------------------------	-------------------------	-------------------	---------	-------------------------	-----------	-----------------	-----------------	----

MIGUEL ANGEL SALDARRIAGA

DEPENDIENTE JUDICIAL

AREA JURIDICA

+57 3182230493

msaldarriaga@gha.com.co



in

f

twitter



GHA.COM.CO

gha

ABOGADOS & ASOCIADOS



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments!GUE